

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 16 de marzo de 2017, se realizará en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, la reunión anual del Consejo sobre Asuntos Generales y de Política de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 004-2001-RE, de 16 de enero de 2001, Perú ratificó el Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0124-2002-RE, de 5 de febrero de 2002, se designó al Ministerio de Relaciones Exteriores como el Órgano Nacional de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 227-2004-PCM, de 5 de agosto de 2004, se constituyó la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado de la Conferencia de La Haya para estudiar los temas tratados en la citada Conferencia de La Haya, la cual se encuentra presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0715-2014-RE, de 6 de octubre de 2014, se designó como representante alterna y secretaria técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado de la Conferencia de La Haya a la abogada Paola Reyes Parra, de la Oficina General de Asuntos Legales;

Que, se estima necesaria la participación de una funcionaria de la Oficina de Derecho Internacional Público, de la Oficina General de Asuntos Legales, a fin de dar debido seguimiento del tema a tratar;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 384, del Despacho Viceministerial, de 8 de febrero de 2017; y la Memoranda (LEG) N.º LEG0156/2017, de la Oficina General de Asuntos Legales, de 6 de febrero de 2017; y (OPR) N.º OPR0024/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 10 de febrero de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la abogada Paola Diana Reyes Parra, especialista legal de la Oficina de Derecho Internacional Público, de la Oficina General de Asuntos Legales, a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, para participar del 14 al 16 de marzo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 12 al 17 de marzo de 2017.

0155

Resolución Ministerial

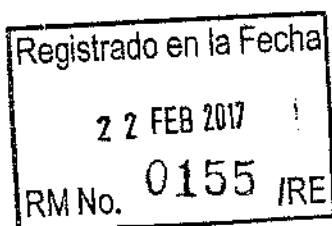
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083655 Asesoría Legal y Jurídica, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

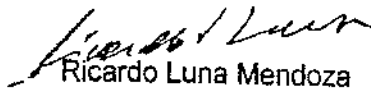
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día. US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Pacia Diana Reyes Parra	1 895,00	540,00	3 + 2	2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores